PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$200.000
Gastos de Notificación	\$31.100
Gastos Embargo	\$52.300
Publicación	\$90.000
TOTAL	\$373.400

Medellín, 17 de enero de 2022

JUAN DAVID PALACIO TIRADO Secretario



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	URBANIZACIÓN VILLA FERNANDA P.H
Demandado	DIANA CECILIA ARBOLEDA PARRA
Radicado	05 001 40 03 <b>007 2016 0426 00</b>
Asunto	APRUEBA COSTAS REMITE A EJECUCION

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad, de acuerdo a los lineamientos trazados en el Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018.

**NOTIFÍQUESE**<sup>i</sup> Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

i Se notifica el presente auto por <b>ESTADO No. 005 (E)</b> Hoy <b>18 de enero de 2022</b> a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario	

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 007 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: db36309791f13395a43a90a1ad5cd83d05e438b910bd55471fa46bd2fec66364

Documento generado en 17/01/2022 10:47:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica